

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CONELNO.**1100122030002030020000** FORMULADA POR ROSA MYRIAM PEÑA CASTELLANOS CONTRA LOS JUECES SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD..SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

NÚMERO 002-2010-00570-00 Y 15-2022-00809-00.

Se fija el presente aviso en la

Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 03 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 03 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 00-2023-000200-00

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

- 1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la ciudadana Rosa Myriam Peña Castellanos contra los Jueces Segundo (2°) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Quince (15) Civil Municipal de la Ciudad.
- **2. VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 002-2010-00570-00 y 15-2022-00809-00.
- **3. ORDENAR** a los Juzgados accionados, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.
- **4. CONCEDER** a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5.** Por Secretaría, fíjese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **6.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8797d6708452992504d096ea21c9accd2d778f96e93fdd9c62ea83bf01f5d46

Documento generado en 02/02/2023 08:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica